



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las 10:00 horas a los doce días del mes de diciembre del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos; y la **LIC. VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa, se levanta la presente acta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente la **C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente; y el **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, instruyó al **C. LIC. JESUS**



MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, en el uso de la voz el Magistrado **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el orden del día, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión ordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Análisis y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente a los meses de julio a octubre de 2018.- La **C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, las cuentas públicas de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del 2018, las cuales se hicieron llegar a la Auditoría Superior del Estado conforme se fueron integrando por parte del área de administración, y que se cuenta con los acuses de recibido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, relacionadas de la siguiente forma:

- I. Información Contable (Pólizas de ingresos, egresos, diario y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa en original contenidas en carpetas; así como el respaldo mensual de julio a octubre de 2018, de la contabilidad en una unidad de almacenamiento informático
- II. Informes contables, con la desagregación siguiente:



- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Balanza de comprobación
- d) Estado de variación en la hacienda pública;
- e) Estado de cambios en la situación financiera;
- f) Estado de flujo de efectivo;
- g) Informe sobre pasivos contingentes;
- h) Notas a los Estados Financieros;
- i) Estado analítico del activo,
- j) 1. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

a) Corto y largo plazo;

b) Fuentes de financiamiento;

2. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y

3. Intereses de la deuda.

III. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR



1. Administrativa;
 2. Económica;
 3. Por objeto del gasto, y
 4. Funcional
- c) Endeudamiento neto,
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Flujo de fondo
- IV. Información programática, desagregada de la siguiente forma:
- a) Gasto por categoría programática;
 - b) Programas y proyectos de inversión, y
 - c) Indicadores de resultados
- V. Información administrativa siendo la siguiente:
- a) Conciliaciones bancarias de la cuenta Banorte 0591569438, siendo la única cuenta bancaria que se maneja.
 - b) Reporte de altas a la plantilla de personal, con la aclaración correspondiente de que el personal de este tribunal, aún se encuentra adscrito a Gobierno del Estado de B.C.S., ya que aún está en trámite, la solicitud de autorización para el registro patronal del ISSSTE, por lo que el capítulo 1000 se encuentra aún bajo el manejo presupuestario de la Secretaría de Finanzas de Gob. Del Estado de B.C.S.



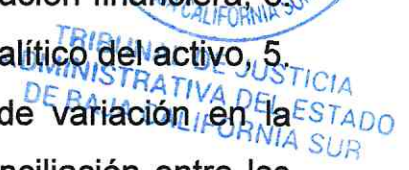


- c) (no aplica) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados los sujetos fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF, (No aplica, ya que el ingreso del ente se refiere únicamente por el concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente por Subsidios transferencias por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.)
- d) (no aplica) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso.
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF (relacionado en el inciso b del punto V.)
- f) (no aplica) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por el sujeto de fiscalización, en formato impreso.
- g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación al Órgano de Fiscalización Superior es en unidad de almacenamiento informático.
- h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los órganos de gobierno de los sujetos de fiscalización.



En el uso de la voz el magistrado **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el presente punto de Acuerdo. Por lo anterior, se aprueban las cuentas públicas de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Se instruye al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del área administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones ante la Auditoría Superior del Estado. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **026/2018. anexo número dos.**

4.- análisis y en su caso aprobar el informe contable, presupuestal y programático correspondiente al tercer trimestre (julio a septiembre) del 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, 47, 51 y demás relativos a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal el informe trimestral en sus clasificaciones: **A) INFORMACIÓN CONTABLE:** 1. estado de actividades, 2. estado de situación financiera, 3. estado de cambio en la situación financiera, 4. estado analítico del activo, 5. estado analítico de deuda y otros pasivos, 6. estado de variación en la hacienda pública, 7. estados de flujos de efectivo, 8. conciliación entre los ingresos contables y presupuestales; y 9. conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables; **B) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL** 1. el estado analítico de ingresos, 2. estado analítico de





presupuesto de egresos en sus clasificaciones, 3. administrativa, 4. económica, 5. por objeto de gasto y funcional. 6. endeudamiento neto, aunque no tengamos endeudamiento, así como, 7. intereses de la deuda, 8. indicadores de postura fiscal; **C) INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA** 1. gasto por categoría programática. Como cada trimestre en el ejercicio 2018, recibimos un subsidio por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración durante el trimestre de **\$373,686.00 (Trescientos setenta y tres mil seiscientos ochenta seis pesos 00/100 m. n.)**, y devengado y recaudado total en el trimestre por **\$1'121,058.00 (Un millón ciento veintiún mil cincuenta y ocho pesos 00/100 m. n.)** ganando intereses por **\$389.00 (Trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 m. n.)** en este tercer trimestre, sobre el ejercicio del presupuesto de egresos se devengaron y pagaron un total de **\$266,967.00 (Doscientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 m. n.)** distribuidos en el capítulo 2000 de materiales y suministros, **\$88,595.00 (Ochenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 m. n.)** en el capítulo 3000 de servicios generales; y **\$161,987.00 (Ciento sesenta y un mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 m. n.)** en el capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles dando un total de **\$16,385.00 (Dieciséis mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 m. n.)** el estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto presenta los siguientes datos: de materiales de administración se devengaron y ejercieron **\$28,896.00 (Veintiocho mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 m. n.)** alimentos y utensilios **\$7,873.00 (Siete mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 m. n.)** materiales y artículos de construcción menores **\$358.00 (Trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m. n.)** combustibles-lubricantes **\$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 m. n.)**; vestuario y uniformes **\$7,196.00**



(Siete mil ciento noventa y seis pesos 00/100 m. n.); herramienta y refacciones menores \$8,272.00 (Ocho mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 m. n.) pertenecientes al capítulo 2000; en el capítulo 3000 se devengaron gastos por servicio de acceso a internet (anticipo página web) por \$5,536.00 (Cinco mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 m. n.) servicios postales y telegráficos por \$1,882.00 (Un mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 m. n.) servicios de arrendamiento \$11,510.00 (Once mil quinientos diez pesos 00/100 m. n.) (multifuncional y equipos Odorizer), servicios de capacitación \$76,560.00 (Setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 m. n.) (indepac), servicios profesionales por apoyo administrativo \$19,140.00 (Diecinueve mil ciento cuarenta pesos 00/100 m. n.) y servicios financieros bancarios (comisiones bancarias Banco BANORTE) \$1,408.00 (Un mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 m. n.) servicios de instalación, reparación y mantenimiento por (cortina de seguridad puerta principal y fumigación principalmente) \$22,060.00 (Veintidós mil sesenta pesos 00/100 m. n.), servicios de traslado y viáticos por \$23,891.00 (Veintitrés mil ochocientos noventa y uno pesos 00/100 m. n.) (Congreso Nacional la Justicia Administrativa en México: reformas, logros y retos en la Cd. de Acapulco, Gro.); en cuanto al capítulo 5000 se devengaron los gastos por concepto de muebles de oficina y estantería \$12,360.00 (Doce mil trescientos sesenta pesos 00/100 m. n.) (incorporación de secretario de estudio y cuenta 1 y 2), herramientas y maquinas menores para el mantenimiento del edificio \$2,575.00 (Dos mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 m. n.) y activos intangibles por \$1,450.00 (Un mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m. n.) (licencia informática 5 usuarios office).



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

[Handwritten signatures in blue and green ink]



De acuerdo al estado de flujos de efectivo del tercer trimestre del presente ejercicio presenta dentro del **flujo de efectivo por las actividades de operación**, un **origen** de **\$1'121,058.00** (Un millón ciento veintiún mil cincuenta y ocho pesos 00/100 m. n.) y **una aplicación** en materiales y suministros total acumulado al tercer trimestre de **\$225,309.00** (Doscientos veinticinco mil trescientos nueve pesos 00/100 m. n.) y servicios generales de **\$189,933.00** (Ciento ochenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 m. n.) y otras aplicaciones de operación de **\$706.00** (Setecientos seis pesos 00/100 m. n.) dando un **flujo neto de efectivo por actividades de operación** de **\$708,110.00** (Setecientos ocho mil cientos diez pesos 00/100 m. n.) por el lado de **los flujos de efectivo de las actividades de inversión** existe una **aplicación** de bienes muebles de **\$73,854.00** (Setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m. n.) y de otras aplicaciones de inversión (licencias) de **\$54,232.00** (Cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 m. n.) dando un **flujo neto de efectivo por actividades de inversión** de - **\$128,086.00** menos (Ciento veintiocho mil ochenta y seis pesos 00/100 m. n.) lo que nos da como resultado un incremento neto en el efectivo y equivalente de efectivo de **\$580,024.00** (Quinientos ochenta mil veinticuatro pesos 00/100 m. n.); el saldo en bancos al corte del 30 de septiembre de 2018, es por la cantidad de **\$580,056.85** (Quinientos ochenta mil cincuenta y seis pesos 85/100 m. n.).



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Cabe mencionar, que los reportes de información presupuestal aprobados por la conac, contienen los movimientos presupuestales relativos a modificaciones por ampliaciones y reducciones presupuestales necesarios para solventar los programas presupuestales específicos, en este Tribunal,



únicamente se han realizado traspasos presupuestales para dar solvencia a las partidas presupuestales, sin que se implique ninguna modificación al techo presupuestal determinado para el presupuesto de egresos del ejercicio 2018, aprobados dentro del reporte de información presupuestal denominado estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), ya que dichos movimientos han sido necesarios para modificar el presupuesto aprobado a lo ejercido realmente y solventar la operatividad jurisdiccional y administrativo en este primer ejercicio operacional del tribunal. En caso de requerirse a solicitud de alguna autoridad fiscalizadora más detalle se cuentan con los anexos a los reportes por partida, presentados para su análisis a este pleno en el reporte ampliado emitido por el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental (saacg.net) sobre el estado analítico del ejercicio del presupuesto por capítulo del gasto. finalmente, a se cuenta con la captura completa en el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental, los trimestres anteriores serán reimpresos para efectos analíticos y subidos a la página web para su presentación de acuerdo con la versión del sistema mencionado, aunque en lo general no se modifican los ingresos y egresos informados con anterioridad. En el uso de la voz, la Titular del área de administración del Tribunal, para que explicará a mayor detalle el contenido del informe presupuestal quien expresó que los datos proporcionados coinciden con los que obran en su área bajo su responsabilidad. En el uso de la voz el Magistrado **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, previo análisis de los documentos anexos al informe presupuestal que se da cuenta, manifestó estar de acuerdo con el presente punto del orden del día. por lo anterior, se aprobó en los términos planteados el informe presupuestal presentado, se aprueba el informe



presupuestal del tercer trimestre de 2018, así como las modificaciones al presupuesto general del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2018, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del área administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. Se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el no. **027/2018. anexo número tres.**

5.- Conclusiones y/o asuntos generales. - La C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, expresó que como asuntos generales se presentan los siguientes: a).- Informe preliminar de actividades que rinde el Titular del Departamento de Tecnologías de la Información del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. b).- Informe preliminar de avance de las actividades de carácter jurisdiccional que rinde el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y c).- Video-tutorial: "Cómo Computar plazos".

La **C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, instruyó a los responsables de dichas áreas procedieran a rendir el informe que les compete, al término de ello, en el uso de la voz el Magistrado **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, señaló la importancia de seguir y mantener el esfuerzo en la labor que se realiza día con día en este Tribunal; los referidos informes se agrega a la presente acta para los efectos legales a que haya lugar; posteriormente se procedió a analizar el contenido del video-tutorial indicado, destacándose por los señores Magistrados presentes la importancia de informar a la ciudadanía de forma general las




TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

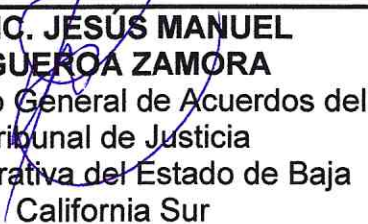



reglas procedimentales que son de suma importancia para el correcto trámite de los asuntos que se ventilan en este órgano jurisdiccional.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la Séptima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las 10:57 horas celebrada en fecha doce de diciembre del 2018, con la aprobación de la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, ante el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.


**C. LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**
Magistrada Presidente del
Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Baja California Sur


**C. MTRO. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS**
Magistrado Segunda Sala del
Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Baja California Sur


**C. LIC. JESÚS MANUEL
FIGUEROA ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur


**C. LIC. VERÓNICA IBARRA
MORALES**
Titular del Área Administrativa del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR